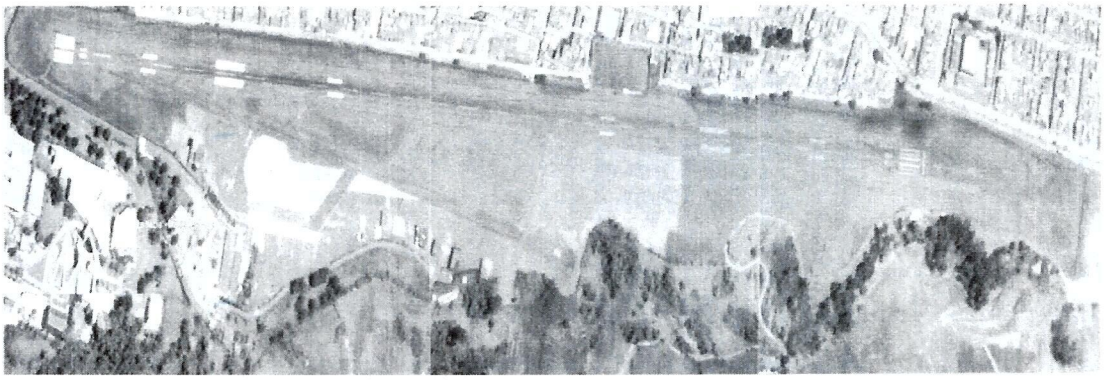
INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 12 DE AGOSTO AL 16 DE AGOSTO DEL 2024

"Mantenimiento de las zonas verdes, poda cercas vivas y limpieza de mallas y mantenimiento de jardines en el aeropuerto La Nubia de Manizales, Caldas."



CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.6237927
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PODA CERCAS VIVAS Y LIMPIEZA DE MALLAS Y MANTENIMIENTO DE JARDINES EN EL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES, CALDAS.
CONTRATISTA	INGEVIAL PYM S.A.S.
SUPERVISOR	Ing. JOHN JAIRO GOMEZ ARIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9 MESES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 222.739.547
FECHA DE INICIO	29 de abril 2024

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN **3**

LOCALIZACIÓN **3**

RESUMEN EJECUTIVO **4**

RESUMEN EJECUTIVO **4**

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO PODA. **6**

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO JARDINERÍA **9**

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico contiene los elementos y actividades necesarios para evaluar el desarrollo y la gestión realizada, durante el periodo comprendido entre 12 de agosto de 2024 hasta el 16 de agosto de 2024, por parte de INGEVIAL PYM S.A.S. ejecutor del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.6237927.

El objetivo principal de este informe es generar un resumen de las actividades realizadas en desarrollo del Contrato de Obra antes descrito, además de orientar en temas operativos, administrativos, financieros y legales para intervenir conjuntamente entre la INFICALDAS Y EL CONTRATISTA, sobre cualquier inconveniente presentado en desarrollo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.6237927; de tal forma que cumpla con las prioridades o metas físicas establecidas por la entidad contratante y las deseadas por los respectivos contratistas o informe sobre las medidas establecidas para el control de incumplimientos. Así mismo exponer la situación del Contrato de Obra en temas administrativos, técnicos o financieros.

LOCALIZACIÓN

Manizales es un municipio colombiano, capital del departamento de Caldas. Está ubicado en el centro occidente de Colombia en el eje cafetero, sobre la Cordillera Central de los Andes, cerca del Nevado del Ruiz. Tiene una población de 454,077 habitantes (2022). Es la región más poblada y competitiva del departamento con un aporte del 68% de su PIB total.

Fundada en 1849 por colonos antioqueños, hoy es una ciudad con actividades económicas, industriales, culturales y turísticas.8 De su actividad

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

cultural son de resaltar la Feria de Manizales, Feria Taurina de Manizales, el Festival Internacional de Teatro de Manizales, siendo la ciudad teatral más importante en la historia de Colombia, y el Festival Manizales Grita Rock.

Manizales es denominada la "Ciudad de las Puertas Abiertas". También se le conoce como "Manizales del Alma" debido a un pasodoble taurino que lleva su nombre, igualmente como "La Perla del Ruiz", "La Capital del Afecto", "La Capital Mundial del Café" y como "La Colina Iluminada".



Fuente: Elaboración propia ArcGIS

RESUMEN EJECUTIVO

El presente constituye el INFORME N°1 de obra y resume las actividades realizadas por el INGEVIAL PYM S.A.S; en desarrollo del Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6237927, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PODA CERCAS VIVAS Y LIMPIEZA DE MALLAS Y MANTENIMIENTO DE JARDINES EN EL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES, CALDAS."**. El plazo

Findeter ASE C Manizales
Secretaría de Movilidad
PACÍFICO TRES Constructora Conconcreto VIA40 LATINCO

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

inicial para la ejecución del contrato es de nueve (9) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

A la fecha de cierre del presente informe se han realizado diversas obras, concernientes a las actividades establecidas dentro de las obligaciones del Contratos.

También es importante aclara que el avance físico es el medible y cuantificable en obra con los precios unitarios propuestos y contemplados en el contrato inicial.

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES.

Las actividades desarrolladas a la fecha de corte del presente informe se relacionan en el registro fotográfico al final de este informe y se describen a continuación:

GUADAÑADO Y PODA.

1. Poda y recolección de pasto franja seguridad derecha de la pista zona Zulú – Alfa

JARDINERÍA Y ORNAMENTACIÓN ÁREA EXTERNA Y PERIMETRAL.

1. Deshojado de palmas en zona administrativa.
2. Poda, recolección y plateo zona administrativa.

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

Seguimiento a Condiciones Climatológicas.

Ago ▾ 2024 ▾

SOL	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SÁB

Fuente: https://weather.com/es

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO PODA.



Findeter ASE C Manizales
Secretaría de Movilidad
PACIFICO TRES Constructora Conconcreto VIA40 LATINCO

INGEVIAL S.A.S

INGEVIAL

VÍAS E INFRAESTRUCTURA

SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Findeter
ASEC
Manizales
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL S.A.S

INGEVIAL

VÍAS E INFRAESTRUCTURA

SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com



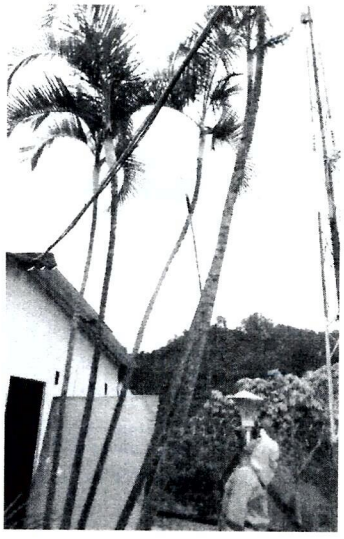
Findeter ASEC Manizales
PACIFICO TRES MECO Constructora Conconcreto VIA40 LATINCO

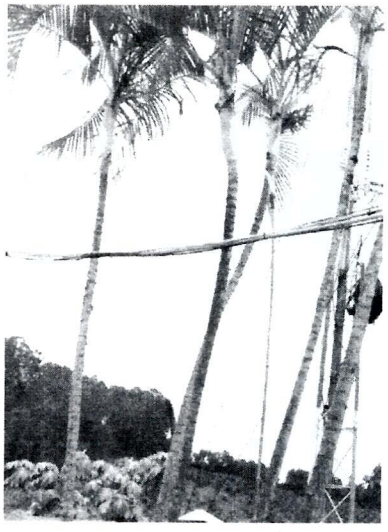
INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL

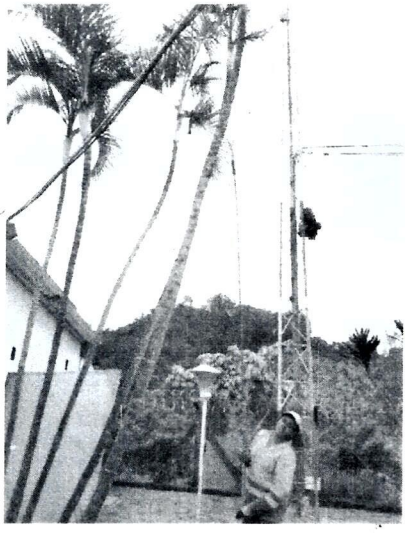
NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com



2. REGISTRO FOTOGRÁFICO JARDINERÍA







Findeter
ASEC
Manizales
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

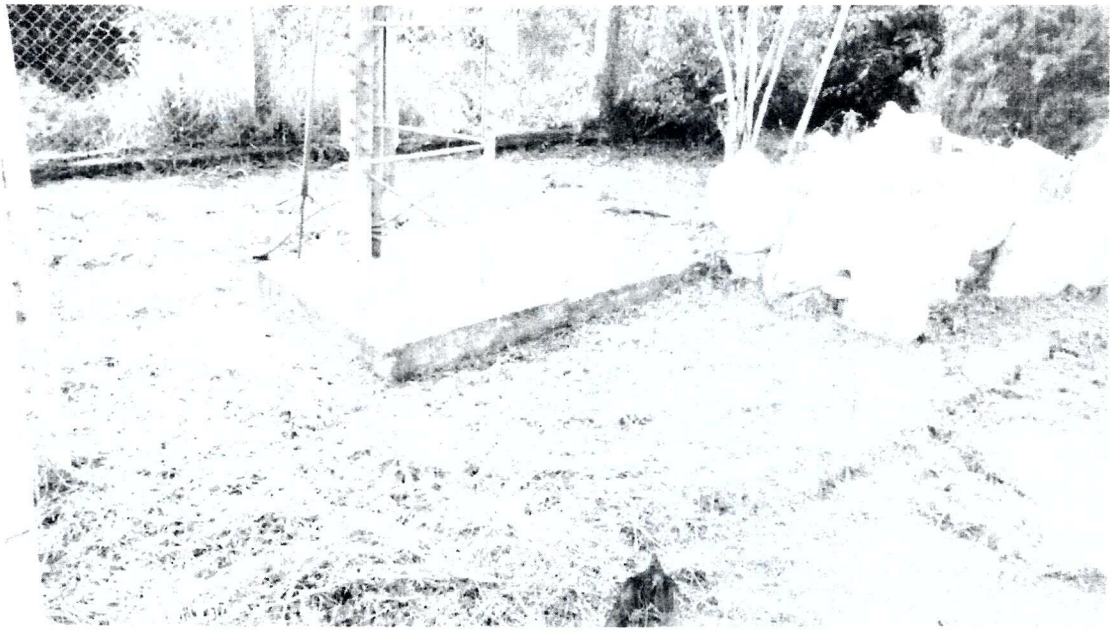




Findeter
ASEC
Manizales
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Manizales
PACIFICO TRES
MECO
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL
S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Findeter
ASEC
Manizales
Secretaría de Movilidad
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL S.A.S

INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

Cordialmente;

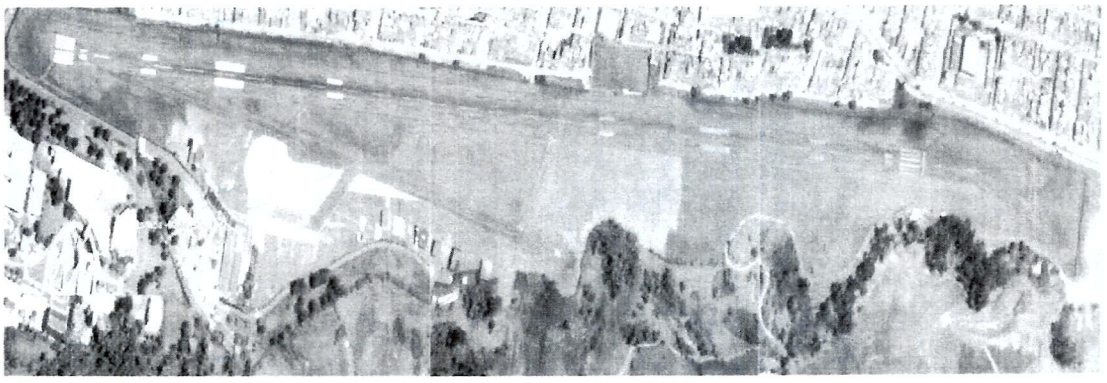
Ing. ALEXANDER GARCIA OROZCO
INGEVIAL PyM S.A.S.

INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 20 DE AGOSTO AL 23 DE AGOSTO DEL 2024

"Mantenimiento de las zonas verdes, poda cercas vivas y limpieza de mallas y mantenimiento de jardines en el aeropuerto La Nubia de Manizales, Caldas."



CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.6237927
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PODA CERCAS VIVAS Y LIMPIEZA DE MALLAS Y MANTENIMIENTO DE JARDINES EN EL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES, CALDAS.
CONTRATISTA	INGEVIAL PYM S.A.S.
SUPERVISOR	Ing. JOHN JAIRO GOMEZ ARIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9 MESES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 222.739.547
FECHA DE INICIO	29 de abril 2024

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
LOCALIZACIÓN 3
RESUMEN EJECUTIVO 4
RESUMEN EJECUTIVO 4
1. **REGISTRO FOTOGRÁFICO PODA** 6
2. **REGISTRO FOTOGRÁFICO JARDINERÍA** 9

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico contiene los elementos y actividades necesarios para evaluar el desarrollo y la gestión realizada, durante el periodo comprendido entre 20 de agosto de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024, por parte de INGEVIAL PYM S.A.S. ejecutor del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.6237927.

El objetivo principal de este informe es generar un resumen de las actividades realizadas en desarrollo del Contrato de Obra antes descrito, además de orientar en temas operativos, administrativos, financieros y legales para intervenir conjuntamente entre la INFICALDAS Y EL CONTRATISTA, sobre cualquier inconveniente presentado en desarrollo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.6237927; de tal forma que cumpla con las prioridades o metas físicas establecidas por la entidad contratante y las deseadas por los respectivos contratistas o informe sobre las medidas establecidas para el control de incumplimientos. Así mismo exponer la situación del Contrato de Obra en temas administrativos, técnicos o financieros.

LOCALIZACIÓN

Manizales es un municipio colombiano, capital del departamento de Caldas. Está ubicado en el centro occidente de Colombia en el eje cafetero, sobre la Cordillera Central de los Andes, cerca del Nevado del Ruiz. Tiene una población de 454,077 habitantes (2022). Es la región más poblada y competitiva del departamento con un aporte del 68% de su PIB total.

Fundada en 1849 por colonos antioqueños, hoy es una ciudad con actividades económicas, industriales, culturales y turísticas.8 De su actividad

INGEVIAL
S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

cultural son de resaltar la Feria de Manizales, Feria Taurina de Manizales, el Festival Internacional de Teatro de Manizales, siendo la ciudad teatral más importante en la historia de Colombia, y el Festival Manizales Grita Rock.

Manizales es denominada la "Ciudad de las Puertas Abiertas". También se le conoce como "Manizales del Alma" debido a un pasodoble taurino que lleva su nombre, igualmente como "La Perla del Ruiz", "La Capital del Afecto", "La Capital Mundial del Café" y como "La Colina Iluminada".



Fuente: Elaboración propia ArcGIS

RESUMEN EJECUTIVO

El presente constituye el INFORME N°1 de obra y resume las actividades realizadas por el INGEVIAL PYM S.A.S; en desarrollo del Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6237927, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PODA CERCAS VIVAS Y LIMPIEZA DE MALLAS Y MANTENIMIENTO DE JARDINES EN EL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES, CALDAS."**. El plazo

Manizales
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

inicial para la ejecución del contrato es de nueve (9) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

A la fecha de cierre del presente informe se han realizado diversas obras, concernientes a las actividades establecidas dentro de las obligaciones del Contratos.

También es importante aclara que el avance físico es el medible y cuantificable en obra con los precios unitarios propuestos y contemplados en el contrato inicial.

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES.

Las actividades desarrolladas a la fecha de corte del presente informe se relacionan en el registro fotográfico al final de este informe y se describen a continuación:

GUADAÑADO Y PODA.

1. Poda y recolección de pasto franja seguridad derecha de la pista zona Alfa – Bravo.

JARDINERÍA Y ORNAMENTACIÓN ÁREA EXTERNA Y PERIMETRAL.

1. Poda, recolección y plateo zona administrativa.
2. Arreglo jardín piedras blancas zona administrativa

Findeter ASE C Manizales PACIFICO TRES Constructora Conconcreto VIA40 LATINCO

INGEVIAL
S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

Seguimiento a Condiciones Climatológicas.

Ago ▾ 2024 ▾

SOL	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB

Fuente: https://weather.com/es

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO PODA.



INGEVIAL
S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Findeter
ASEC
Manizales
Secretaría de Movilidad
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL S.A.S

INGEVIAL

VÍAS E INFRAESTRUCTURA

SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Findeter RSEC Manizales

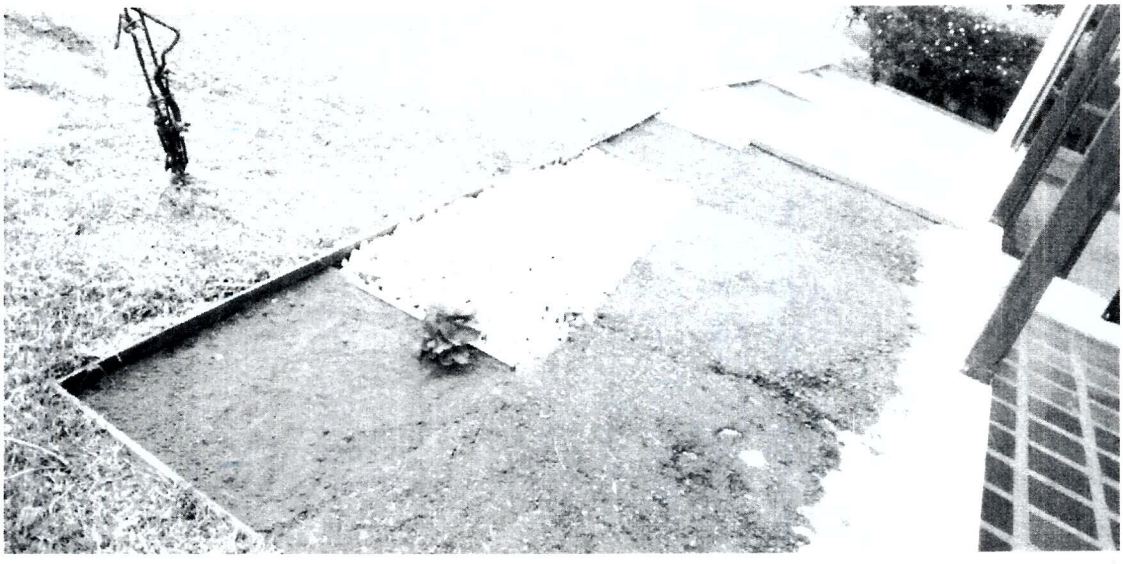
PACIFICO TRES Constructora Conconcreto VIA40 LATINCO

INGEVIAL
S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com



2. REGISTRO FOTOGRÁFICO JARDINERÍA



Findeter ASEC Manizales
PACIFICO TRES Constructora Conconcreto VIA40 LATINCO

INGEVIAL S.A.S

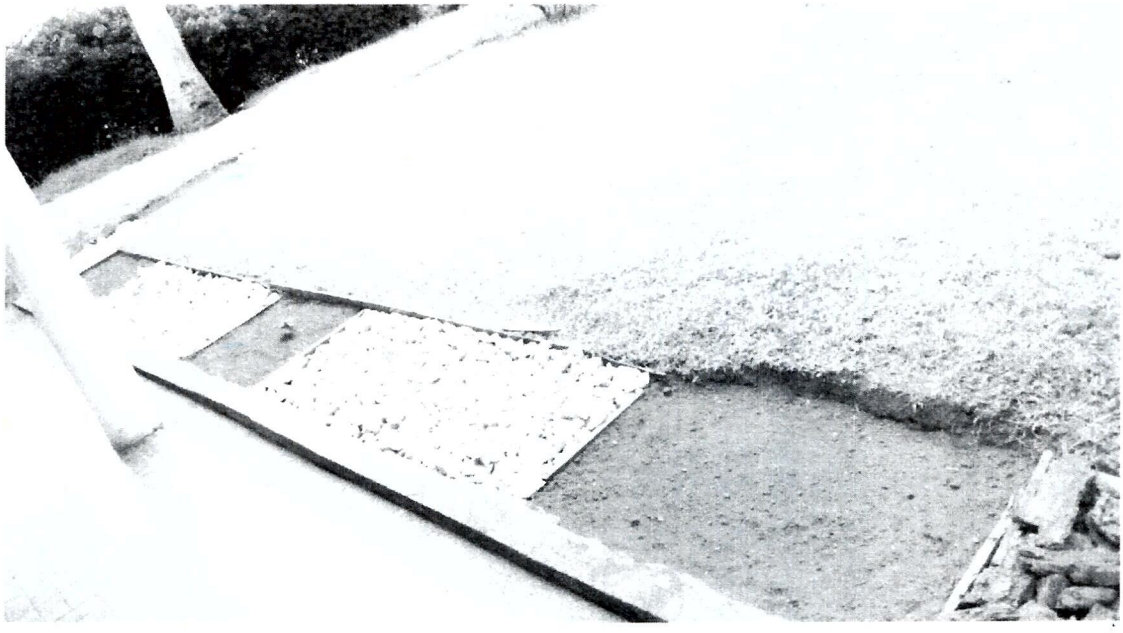
INGEVIAL

VÍAS E INFRAESTRUCTURA

SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Findeter ASEC Manizales
PACIFICO TRES Constructora Conconcreto VIA40 LATINCO

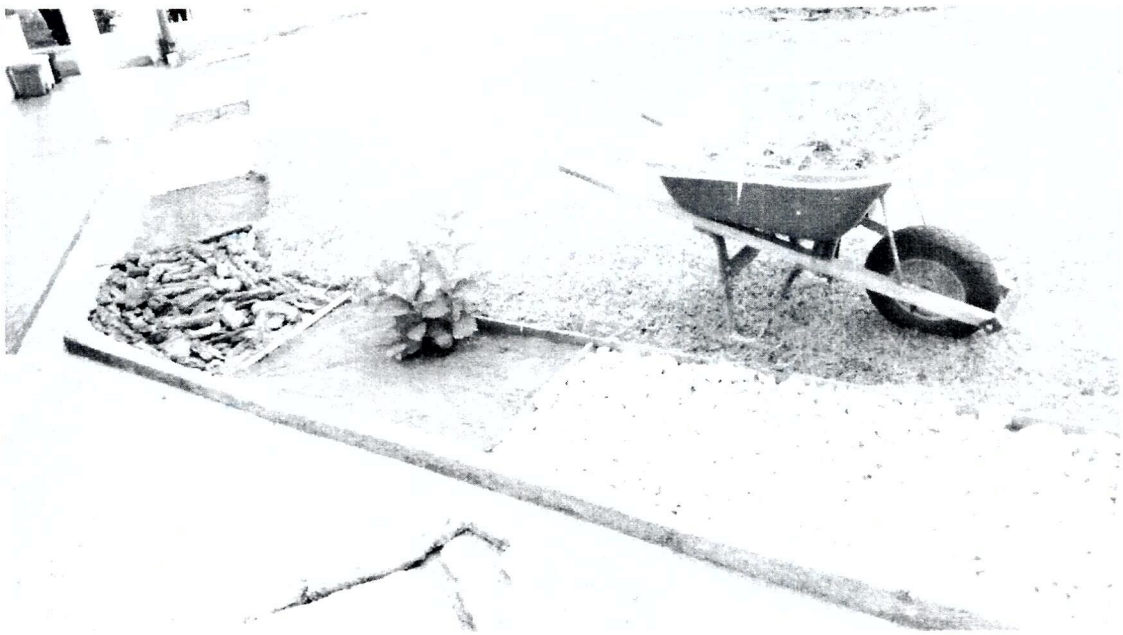
INGEVIAL S.A.S

INGEVIAL

VÍAS E INFRAESTRUCTURA

SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Findeter ASEC Manizales

PACIFICO TRES MECO Constructora Conconcreto VIA40 LATINCO

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Manizales
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL S.A.S

INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com



Cordialmente;

Ing. ALEXANDER GARCIA OROZCO
INGEVIAL PyM S.A.S.

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 26 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DEL 2024

"Mantenimiento de las zonas verdes, poda cercas vivas y limpieza de mallas y mantenimiento de jardines en el aeropuerto La Nubia de Manizales, Caldas."



CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.6237927
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PODA CERCAS VIVAS Y LIMPIEZA DE MALLAS Y MANTENIMIENTO DE JARDINES EN EL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES, CALDAS.
CONTRATISTA	INGEVIAL PYM S.A.S.
SUPERVISOR	Ing. JOHN JAIRO GOMEZ ARIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9 MESES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 222.739.547
FECHA DE INICIO	29 de abril 2024

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
LOCALIZACIÓN 3
RESUMEN EJECUTIVO 4
RESUMEN EJECUTIVO 4
1. **REGISTRO FOTOGRÁFICO PODA.** 6
2. **REGISTRO FOTOGRÁFICO JARDINERÍA** 14

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico contiene los elementos y actividades necesarios para evaluar el desarrollo y la gestión realizada, durante el periodo comprendido entre 26 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024, por parte de INGEVIAL PYM S.A.S. ejecutor del Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.6237927.

El objetivo principal de este informe es generar un resumen de las actividades realizadas en desarrollo del Contrato de Obra antes descrito, además de orientar en temas operativos, administrativos, financieros y legales para intervenir conjuntamente entre la INFICALDAS Y EL CONTRATISTA, sobre cualquier inconveniente presentado en desarrollo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.6237927; de tal forma que cumpla con las prioridades o metas físicas establecidas por la entidad contratante y las deseadas por los respectivos contratistas o informe sobre las medidas establecidas para el control de incumplimientos. Así mismo exponer la situación del Contrato de Obra en temas administrativos, técnicos o financieros.

LOCALIZACIÓN

Manizales es un municipio colombiano, capital del departamento de Caldas. Está ubicado en el centro occidente de Colombia en el eje cafetero, sobre la Cordillera Central de los Andes, cerca del Nevado del Ruiz. Tiene una población de 454,077 habitantes (2022). Es la región más poblada y competitiva del departamento con un aporte del 68% de su PIB total.

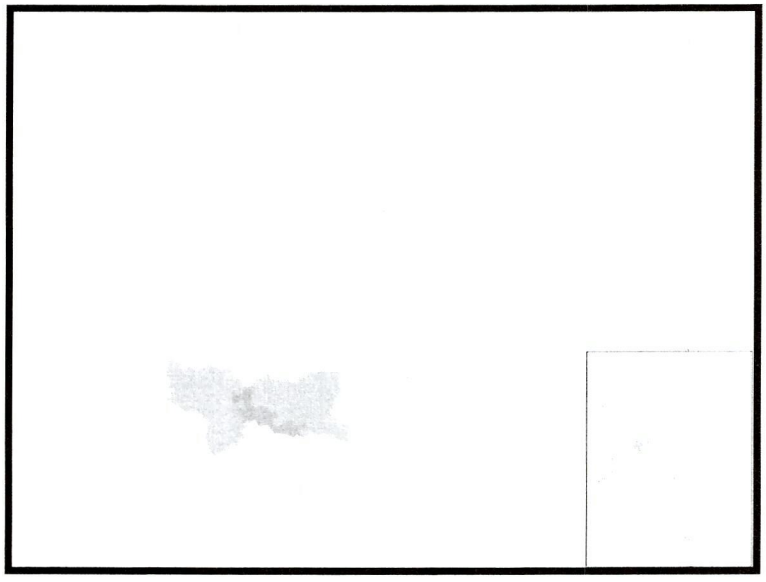
Fundada en 1849 por colonos antioqueños, hoy es una ciudad con actividades económicas, industriales, culturales y turísticas.8 De su actividad

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

cultural son de resaltar la Feria de Manizales, Feria Taurina de Manizales, el Festival Internacional de Teatro de Manizales, siendo la ciudad teatral más importante en la historia de Colombia, y el Festival Manizales Grita Rock.

Manizales es denominada la "Ciudad de las Puertas Abiertas". También se le conoce como "Manizales del Alma" debido a un pasodoble taurino que lleva su nombre, igualmente como "La Perla del Ruiz", "La Capital del Afecto", "La Capital Mundial del Café" y como "La Colina Iluminada".



Fuente: Elaboración propia ArcGIS

RESUMEN EJECUTIVO

El presente constituye el INFORME N°1 de obra y resume las actividades realizadas por el INGEVIAL PYM S.A.S; en desarrollo del Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6237927, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PODA CERCAS VIVAS Y LIMPIEZA DE MALLAS Y MANTENIMIENTO DE JARDINES EN EL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES, CALDAS."**. El plazo

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

inicial para la ejecución del contrato es de nueve (9) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

A la fecha de cierre del presente informe se han realizado diversas obras, concernientes a las actividades establecidas dentro de las obligaciones del Contratos.

También es importante aclara que el avance físico es el medible y cuantificable en obra con los precios unitarios propuestos y contemplados en el contrato inicial.

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES.

Las actividades desarrolladas a la fecha de corte del presente informe se relacionan en el registro fotográfico al final de este informe y se describen a continuación:

GUADAÑADO Y PODA.

1. Limpieza de canaletas.
2. Poda y recolección pasto zona Bravo.

JARDINERÍA Y ORNAMENTACIÓN ÁREA EXTERNA Y PERIMETRAL.

1. Poda, recolección y plateo zona administrativa.

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

Seguimiento a Condiciones Climatológicas.

Ago ▾ 2024 ▾

SOL	LUN	MAR	MIE	JUE.	VIE	SAB

Fuente: https://weather.com/es

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO CANALETAS.



Manizales
PACÍFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

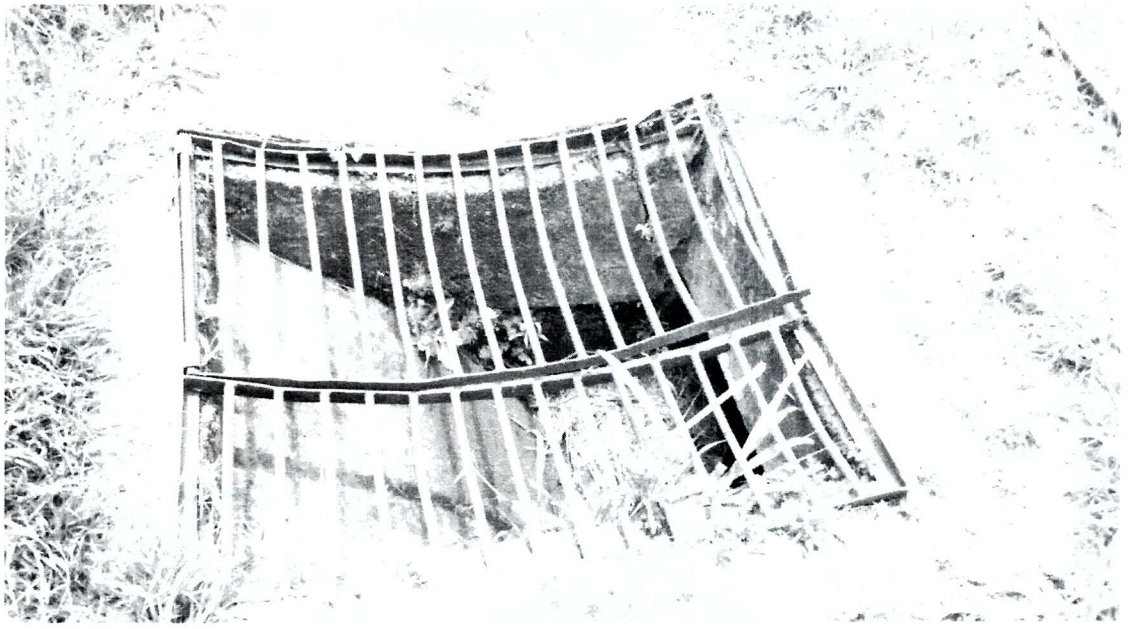
INGEVIAL S.A.S

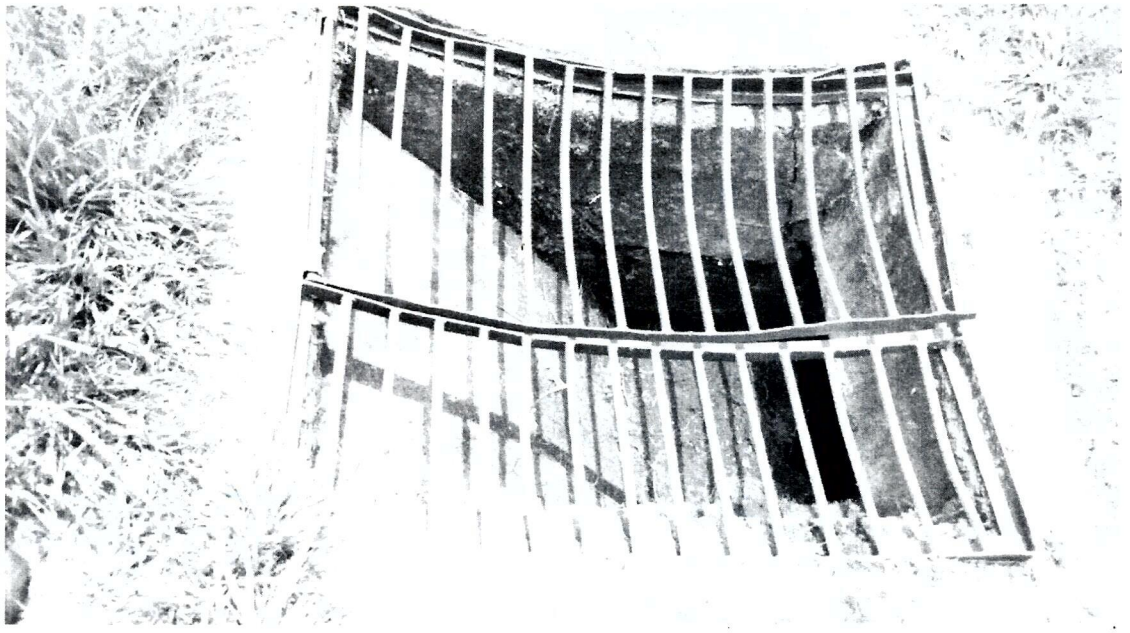
INGEVIAL

VÍAS E INFRAESTRUCTURA

SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

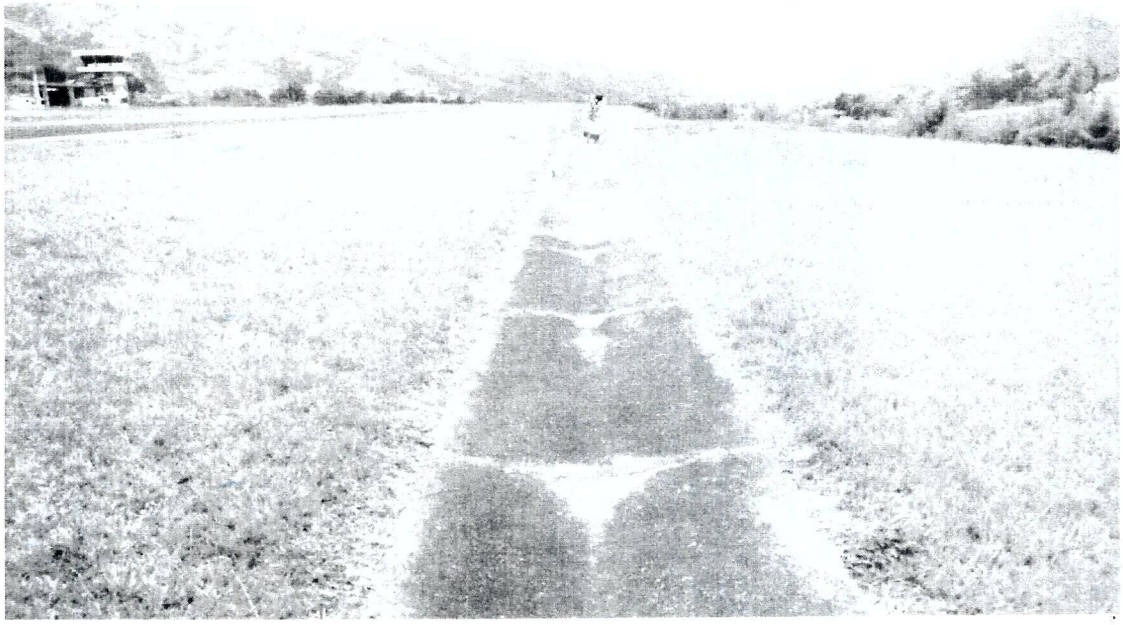




INGEVIAL
S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com



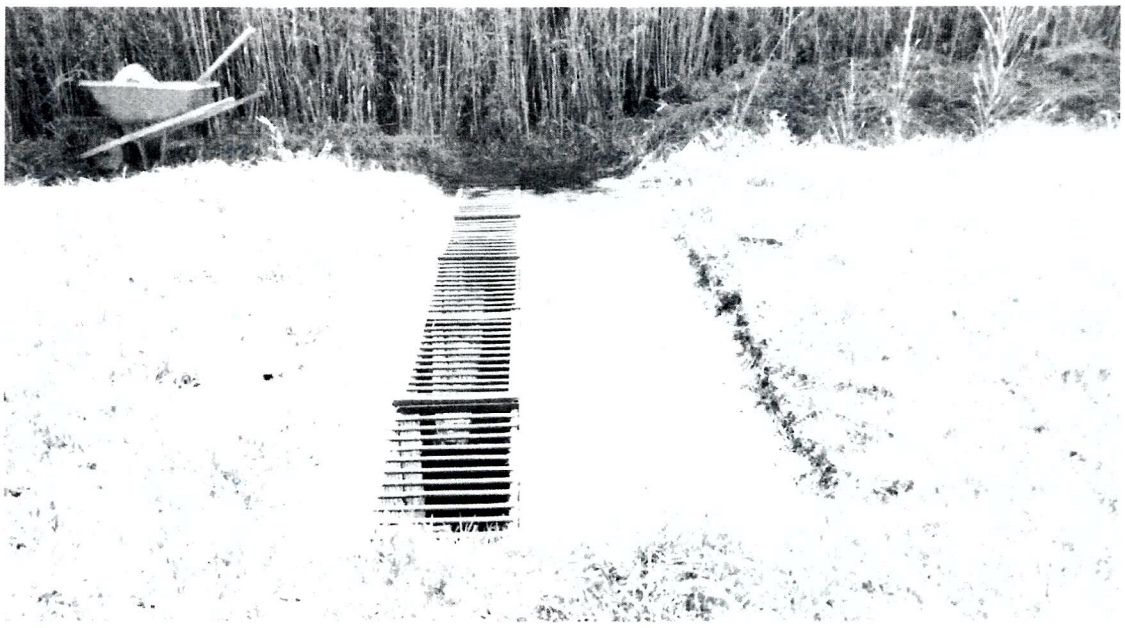


Findeter
ASEC
Manizales
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL
S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





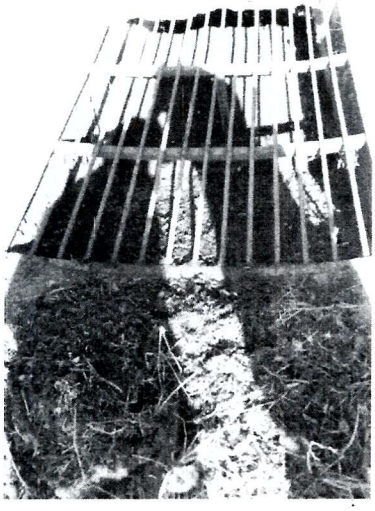
Findeter
ASEC
Manizales
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com







Manizales
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL
S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com









Manizales
Secretaría de Movilidad
Findeter
ASEC
PACIFICO TRES
MECO
Constructora Conconcreto
CONCESIONES
VIA40
LATINCO

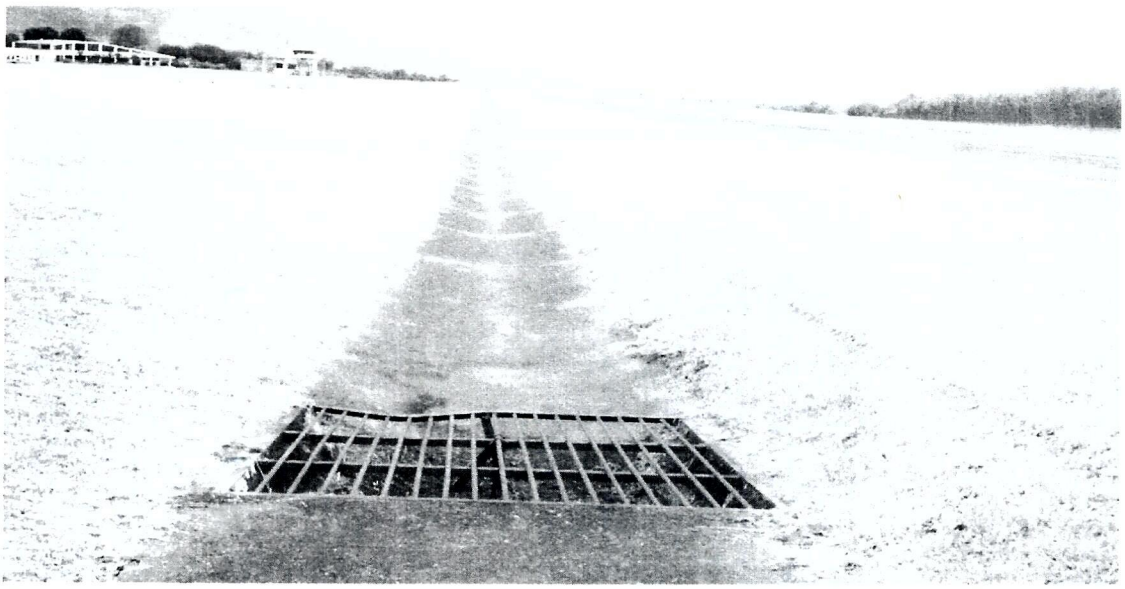
INGEVIAL S.A.S

INGEVIAL

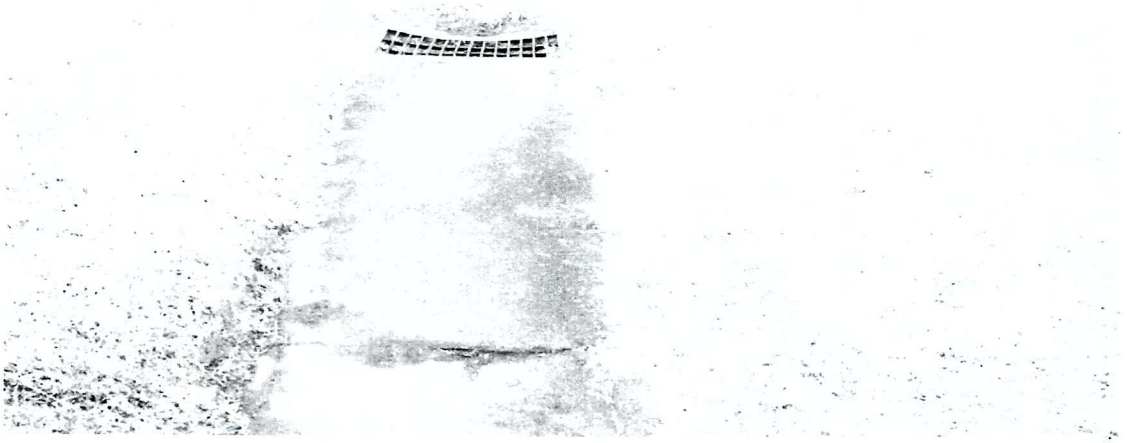
VÍAS E INFRAESTRUCTURA

SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com







Findeter ASEC Manizales
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad
PACIFICO TRES MEGA Constructora Conconcreto VIA40 LATINCO

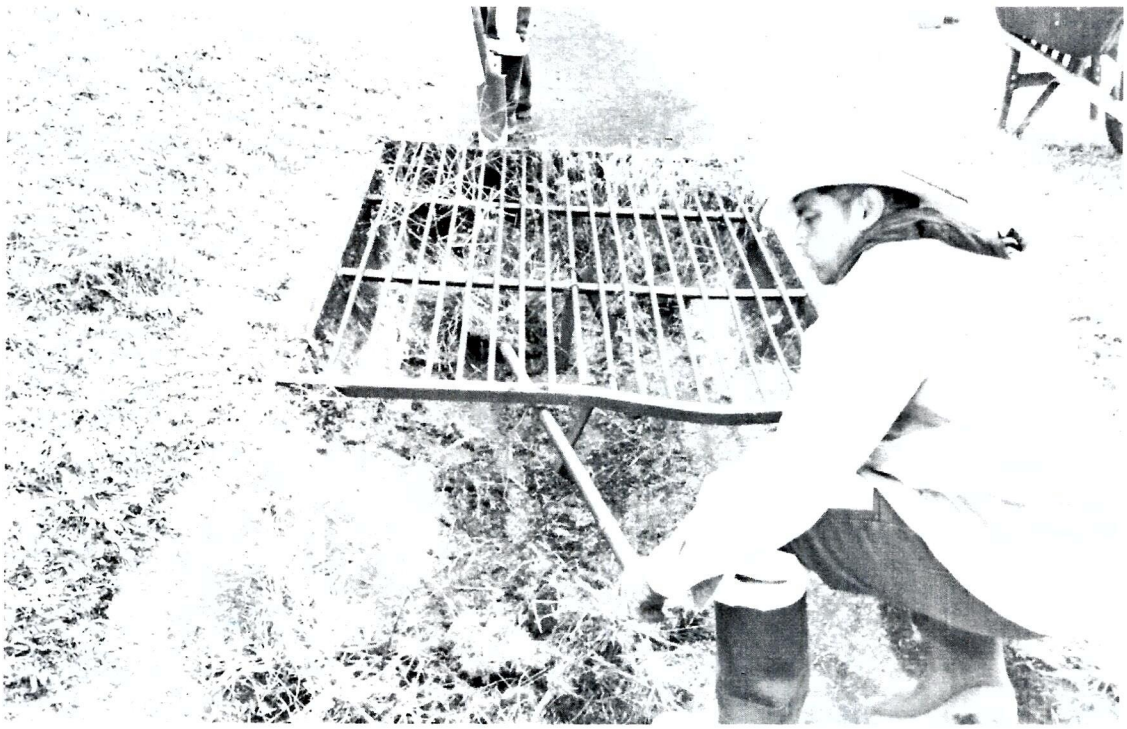
INGEVIAL S.A.S

INGEVIAL

VÍAS E INFRAESTRUCTURA

SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Manizales

PACIFICO TRES

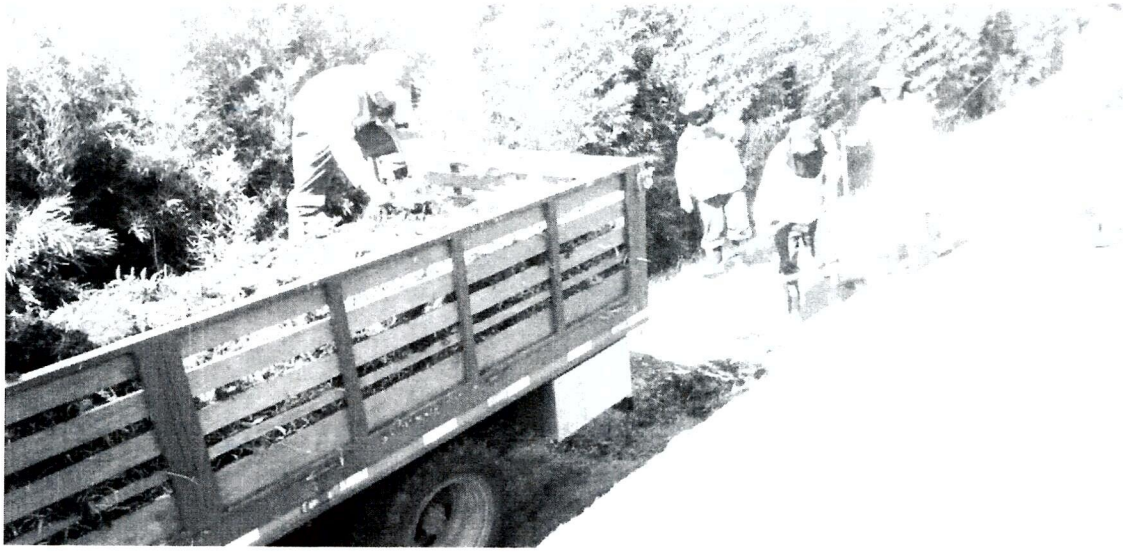
Constructora Conconcreto

VIA40

LATINCO

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com



2. REGISTRO FOTOGRÁFICO JARDINERÍA



INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Findeter
ASEC
Manizales
Secretaría de Movilidad
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

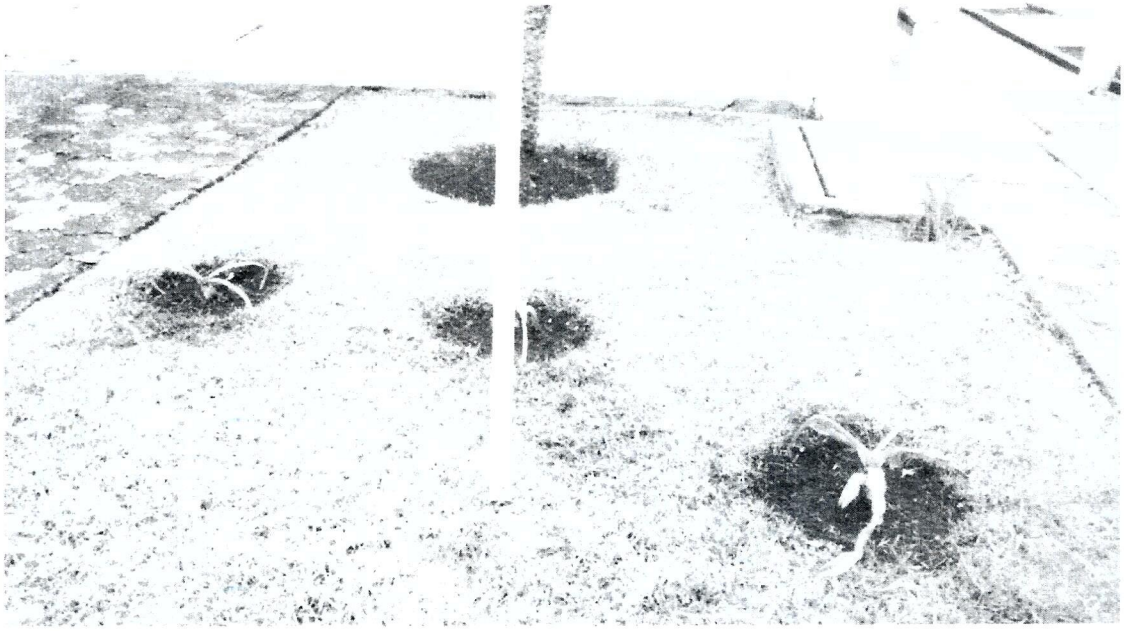




Findeter
ASEC
Manizales
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

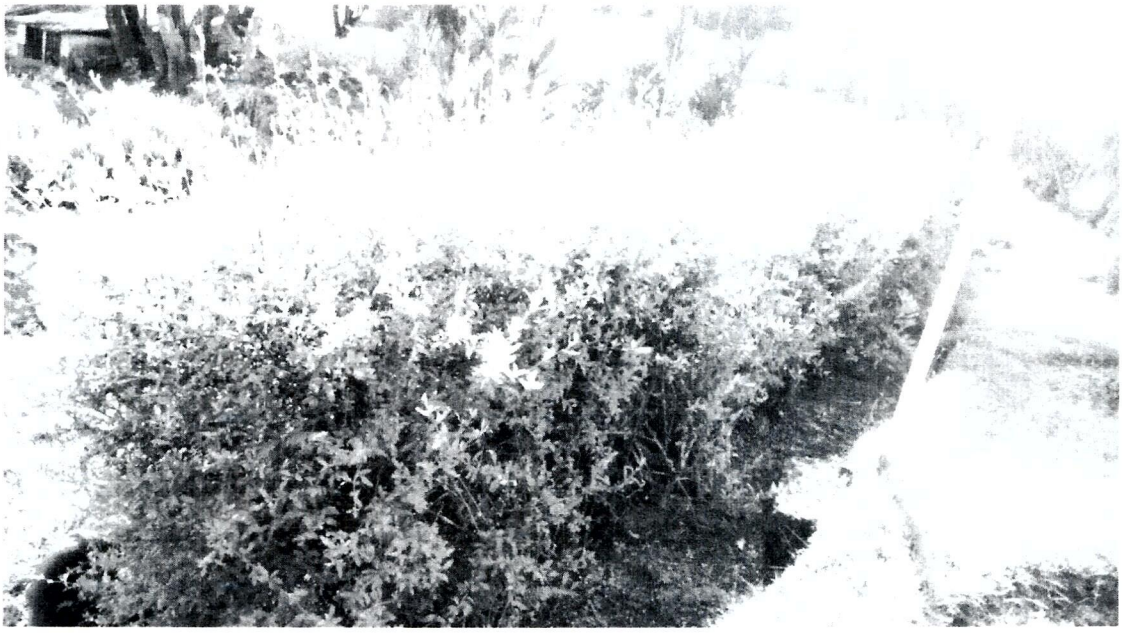




Findeter ASEC Manizales
PACIFICO TRES MECB Constructora Conconcreto VIA40 LATINCO

INGEVIAL
S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Findeter
ASEC
Manizales
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





Findeter
ASEC
Manizales
PACIFICO TRES
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

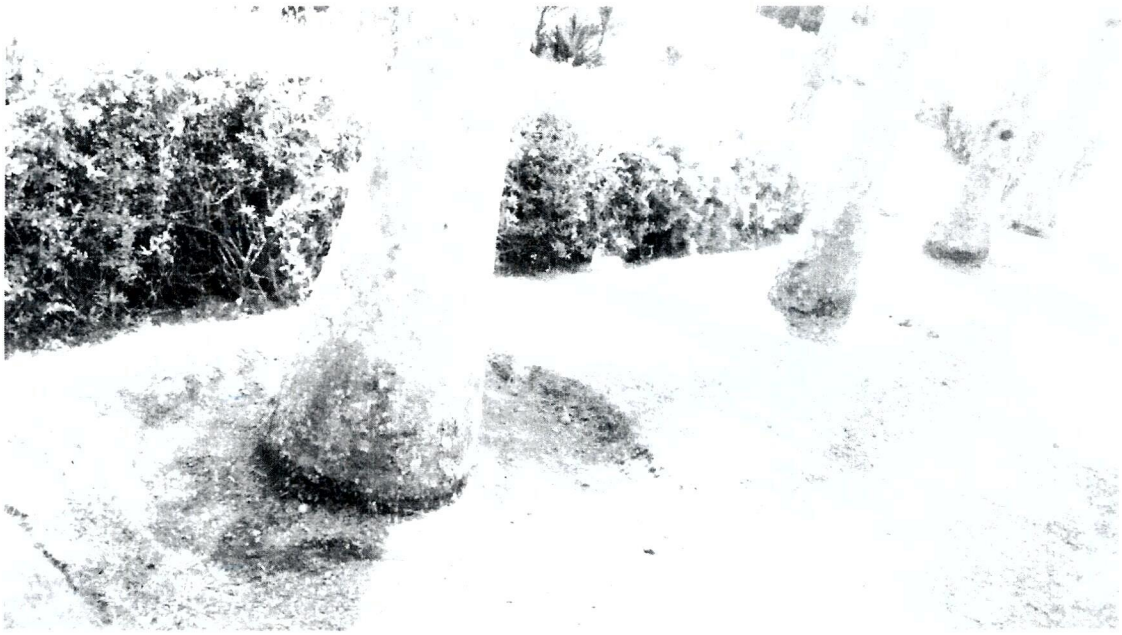
INGEVIAL S.A.S

INGEVIAL

VÍAS E INFRAESTRUCTURA

SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com





INGEVIAL S.A.S

INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SENALIZACION Y DEMARCACION VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

Cordialmente;

Ing. ALEXANDER GARCIA OROZCO
INGEVIAL PyM S.A.S.

Manizales
PACIFICO TRES
Secretaría de Movilidad
Constructora Conconcreto
VIA40
LATINCO

Señores:
INFICALDAS
L.C

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

FLOR MARIA OROZCO PUERTA, identificada con cédula N° 24.324.719, en mi condición de representante legal de INGEVIAL PYM S.A.S, identificada con NIT 900.985.618-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses de (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2024). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OTONIEL PINILLA ROMERO identificado con cédula N° 10.211.000 y con tarjeta profesional No. T.P. No.2899 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de INGEVIAL PYM S.A.S identificada con NIT 900.985.618 – 2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses de (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2024). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Manizales, a los 30 días del mes de septiembre de 2024

Atentamente,

Flor María Orozco Puerta

FLOR MARIA OROZCO PUERTA
Representante Legal
INGEVIAL PyM S.A.S.

OTONIEL PINILLA ROMERO
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No 10211

OTONIEL PINILLA ROMERO
Contador Público
T.P. No.2899 - T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



2899-T

OTONIEL
PINILLA ROMERO
C.C. 10.211.000
RESOLUCION INSCRIPCION 132-T FECHA 9-III-78
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

0001016

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

OTONIEL PINILLA ROMERO
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No 2899-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.211.000

PINILLA ROMERO
APELLIDOS

JOSE OTONIEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1946
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-AGO-1968 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-0100-35112171-M-0010211000-20070923 03985032654 02 123075522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8BE468B8A66E038E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OTONIEL PINILLA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10211000 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 2899-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas

COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS
Radicado: 02-02-20240620000000087
Fecha: 20/06/2024 04:09:48 p. m.
Usuario: msaguinef
Persona / Contacto: FLOR MARINA OROZCO PUE
Entidad: INGEVIAL PYM S.A.S
Número de folios: 3
Dependencia: GERENCIA GENERAL

Gobierno de CALDAS

Manizales, 12 de junio de 2024

1000.5.1-273

Señores
INGEVIAL PYM S.A.S
Nit 900.985.618-2
FLOR MARÍA OROZCO PUERTA
Representante legal

Asunto: Acuse de recibido de la cesión de derechos económicos derivados del contrato de obra A.A22-2024

Cordial saludo,

Atendiendo a la notificación de la cesión de derechos económicos derivados del contrato de obra A.A22-2024 suscrito entre el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas INFICADAS e INGEVIAL PYM S.A.S bajo radicado 01-02-20240629000000290 del 29 de mayo de 2024, es importante hacer las siguientes precisiones:

El articulo 40 de la ley 80 de 1993 prevé:

"Artículo 40. Del contenido del contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley correspondan a su esencia y naturaleza".

Por lo anterior, y en el entendido que la ley 80 de 1993 no consagra la figura de la cesión de derechos económicos que puedan derivarse de un contrato estatal, su regulación la debemos tomar de lo dispuesto por el derecho privado, por remisión directa del estatuto contractual.

Que según el artículo 1960 del código civil "*la cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por este*", razón por la cual, se pone de presente que la presente cesión produce efectos a partir del 29 de mayo de 2024, fecha en la cual la entidad tuvo conocimiento del negocio jurídico en comento.

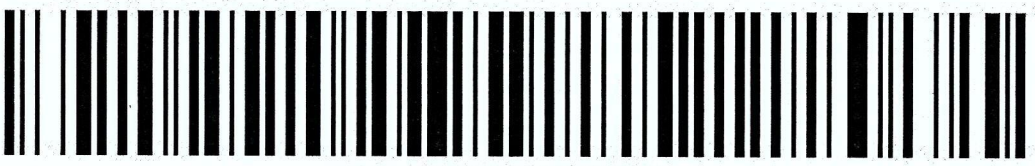
Que de igual forma, frente al tema de cesión de derechos económicos, el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCION C, Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2.012), Radicación número: 25000- 23-26-000-1994-09759-01(20817) manifestó lo siguiente

> *"(...) En la cesión de crédito derivado de un contrato, el contratista cedente sigue siendo contratista del Estado, y sólo el derecho al pago es el que se traslada a otra persona, que sin duda es un tercero en la relación negocial (...). La cesión de un crédito contractual no modifica la relación contractual, sino al titular del derecho al pago (...). La cesión de crédito sólo trasfiere al cesionario el derecho al pago de un crédito, y no se asumen cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual de donde proviene la deuda (...)".*

Por lo anterior, se recuerda al contratista que además del cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas planteadas para el cumplimiento integral del mismo, como contratista, tiene a cargo las siguientes obligaciones específicas:

1. *Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas en el lugar y plazos establecidos en el contrato.*

Formulario: COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS
Radicado: 02-02-2024062000000687
Fecha: 20/06/2024 04:09:48 p. m.
Usuario: msaguirref
Persona / Contacto: FLOR MARINA OROZCO PUERTA
Entidad: INGEVIAL PYM S.A.S
Número de folios: 3
Dependencia: GERENCIA GENERAL
Fecha generación: 20/06/2024 04:11:47 p. m.



2. *Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.*
3. *Mantener en las mejores condiciones de mantenimiento y conservación los prados, zonas verdes y jardines de todas las áreas objeto del contrato.*
4. *Por ningún motivo se permite la acumulación de desechos y basuras por más de 24 horas*
5. *Se compromete para con INFICALDAS a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.*
6. *Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de INFICALDAS, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.*
7. *Está obligado a responder a INFICALDAS por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de INFICALDAS o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.*
8. *Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes*
9. *Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.*
10. *Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.*
11. *Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.*
12. *Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.*
13. *Dar a conocer a INFICALDAS cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.*
14. *Responder ante INFICALDAS por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.*
15. *Presentar los informes requeridos para la realización de cada uno de los pagos y los demás relacionados con actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario designado como supervisor del presente contrato.*
16. *Mantener, durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la oferta de servicios, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.*
17. *Tener capacidad y disponibilidad para atender los requerimientos frente a los incidentes y necesidades que se puedan presentar durante el periodo de ejecución del contrato conforme a lo estipulado en el alcance del contrato*
18. *Constituir y mantener vigente la garantía única de cumplimiento según los términos fijados por el instituto.*
19. *Disponer en todo momento los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para garantizar la ejecución del contrato dentro de los más altos estándares de calidad.*
20. *Pagar las tasas, impuestos y contribuciones que imponga el ordenamiento jurídico para la ejecución del contrato.*
21. *Guardar confidencialidad y reserva sobre la información asociada a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las excepciones de la ley o de las funciones de los órganos de control.*
22. *Brindar al supervisor la documentación y/o información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.*
23. *Suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato conforme las formalidades señaladas por el instituto.*
24. *Acatar las ordenes o instrucciones que imparta el supervisor so pena de responder por incumplimiento*
25. *El Contratista deberá elaborar y ejecutar el protocolo documentado de cada servicio y entregar una copia al Supervisor del contrato con el primer cobro parcial del servicio, y deberá actualizarlo cada vez que amerite.*

Este Plan debe incluir procesos estandarizados y cumplir con las exigencias normativas aeroportuarias establecidas.

26. *Las demás que le asigne INFICALDAS relacionadas con el objeto del contrato y su desarrollo profesional.*

Que ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones y compromisos derivados de la suscripción del contrato referido, la Entidad procederá con las disposiciones previstas en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y hará efectivas las sanciones previstas en la cláusula 15 y 16 del contrato A.A. 22-2024.

De igual forma, debe tenerse en cuenta que los pagos solo se harán efectivos previa aprobación del supervisor del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, y dado que la cesión de derechos conlleva el endoso de la factura, en el entendido que el desembolso de los recursos se hace a favor del tercero, para el trámite de cada una de las cuentas de cobro deberá adjuntar copia de la factura endosada a favor del cesionario, debidamente autenticada.

Cordialmente,

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFICALDAS

JHON JAIRO GÓMEZ ARIAS
Subgerente de Proyectos Estratégicos, Inversiones Patrimoniales e Infraestructura.
Supervisor del contrato A.A 22-2024

Proyectó: Laura Vanessa Murillo Lozada- Apoyo Jurídico
Revisó y aprobó: Sebastián Zuluaga Vargas- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS
Radicado: 01-02-2024052900000200
Fecha: 29/05/2024 09:39:38 a. m.
Usuario: insaguirre
Entidad: Contacto: ALEXANDER GARCIA OROZCO
Entidad: INGEVIAL
Número de Oficio: N/A
Dependencia: OFICINA JURIDICA
Número de folios: 10

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

ANEXO
NOTIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS
INFICALDAS

Manizales, abril 26 de 2024.

Señores
INFICALDAS.
L.C

Comedidamente me permito informar a la entidad que la empresa INGEVIAL PYM S.A.S, identificada con NIT. 900.985.618 – 2, realiza la cesión de todos los derechos económicos a la Empresa CASTRO FLOREZ, NIT. 900.122.824 – 0, representada legalmente por la Sra. SORAYA FLOREZ SERNA. Derechos económicos derivados del contrato No CO1.PCCNTR.6237927 suscrito entre INGEVIAL PYM S.A.S e INFICALDAS, por un valor de ($ 222.739.547°°) DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS y cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, poda cercas vivas y limpieza de mallas y mantenimiento de jardines en el Aeropuerto la Nubia de Manizales, Caldas".

Los pagos deberán realizarse a la cuenta corriente Bancolombia N° 373-273382 - 82 propiedad de la empresa CASTRO FLOREZ.

Atentamente;

ALEXANDER GARCIA OROZCO
R.L (s) INGEVIAL PyM S.A.S
C.C 71.799.110

ALGUNOS DE NUESTRO CLIENTES

Formulario: COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS
Radicado: 01-02-20240529000000290
Fecha: 29/05/2024 09:39:38 a. m.
Usuario: msaguirref
Persona / Contacto: ALEXANDER GARCIA OROZCO
Entidad: INGEVIAL
Numero de Oficio: N/A
Dependencia: OFICINA JURIDICA
Número de folios: 10
Fecha generación: 29/05/2024 09:47:26 a. m.



NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

CONTRATO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre las partes, a saber:

i. ALEXANDER GARCÍA OROZCO, mayor de edad, domiciliado en Manizales – Caldas, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en representación de INGEVIAL PYM S.AS, identificada con NIT 900.985.618 - 2, con domicilio principal en Manizales, en adelante, el "CEDENTE"; y, ii. SORAYA FLOREZ SERNA, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad CASTRO FLOREZ, sociedad legalmente constituida y actualmente existente de conformidad con las leyes de Colombia, domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada con NIT 900.122.824 - 0, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales - Caldas, en adelante, el "CESIONARIO";

El Cedente y el Cesionario conjuntamente denominados las "Partes" e individualmente la "Parte", o dependiendo del contexto, la "Otra Parte"; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, en adelante, el "Contrato de Cesión" respecto de los derechos económicos de los que el Cedente es titular en virtud del Contrato de Obra Pública No CO1.PCCNTR.6237927, suscrito entre él e INFICALDAS, en los términos establecidos en el presente Contrato. Este Contrato de Cesión se

ALGUNOS DE NUESTRO CLIENTES

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

regirá por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el CEDENTE celebró con INFICALDAS un contrato de Obra Pública el día 24 de abril del 2028, en adelante, el "Contrato suscrito con INFICALDAS", cuya cuantía asciende a la suma de ($ 222.739.547°°) DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS.

2. Que el Contrato suscrito con INFICALDAS está vigente y es plenamente vinculante para sus partes.

3. Que del Contrato suscrito con INFICALDAS no se han originado, causado o pagado derechos económicos a la firma del presente contrato de cesión, ni se han cedido derechos económicos a otros terceros, por consiguiente, la cuantía disponible para cesión de derechos es de ($ 222.739.547°°) DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS.

4. Que el CEDENTE cuenta con la autorización necesaria para ceder derechos económicos y que por consiguiente está en libertad de ceder los mismos, originados con ocasión a lo establecido en el

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

Contrato suscrito con INFICALDAS, de los cuales es titular, en tanto que dicha cesión no comporta la cesión de la posición contractual, que seguirá manteniendo el CEDENTE en el Contrato suscrito con INFICALDAS.

5. Que, por todo lo anterior, las Partes han decidido suscribir el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, el cual se regirá por la legislación colombiana y, en particular, por las establecidas en el Código Civil Colombiano y el Código de Comercio.

1. DEFINICIONES:

a. CEDENTE: es la parte que cede los derechos económicos de los cuales es titular.

b. CESIONARIO: es la parte que recibe los derechos económicos cedidos por el cedente.

c. Contrato o Contrato de Cesión: significa el presente contrato de cesión de derechos económicos.

d. Contrato suscrito con INFICALDAS o Contrato que origina derechos económicos: significa el contrato de celebrado previamente entre INFICALDAS y el CEDENTE INGEVIAL PYM S.A.S el día 24 de abril, que

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

genera los derechos económicos objeto del presente Contrato de Cesión.

e. Derechos Económicos: significan los derechos de contenido económico originados en el Contrato suscrito con INFICALDAS, los cuales son de titularidad del CEDENTE.

CLÁUSULAS

Cláusula 1.- Definiciones e Interpretación. Para los fines de este contrato, a menos que expresamente se estipule en contrario, los términos con primera letra en mayúscula que en él se usan, tendrán el significado asignado a dichos términos en esta cláusula:

Cláusula 2. - Objeto. Por medio del presente Contrato, el CEDENTE cede al CESIONARIO, en todo o en parte, la titularidad de los Derechos Económicos que se originen en el Contrato suscrito con INFICALDAS, para que el CESIONARIO reciba recursos económicos señalados en la Consideración N° 3. En consecuencia, el CESIONARIO asumirá, a partir de la fecha de suscripción de este Contrato, la titularidad de los Derechos Económicos cedidos.

Cláusula 3.- Derechos Económicos cedidos. Los Derechos Económicos que cede el CEDENTE a favor del CESIONARIO ascienden a la suma de ($

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

222.739.547°°) DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, los cuales serán recibidos por el CESIONARIO, de la siguiente manera: Pagos mensuales, durante un periodo de 9 meses. Para estos efectos, el CESIONARIO recibirá los recursos correspondientes por medio de la siguiente cuenta bancaria: CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 373-273382-82.

Cláusula 4. - Pago de los derechos económicos cedidos. Para efectos del pago de los derechos económicos cedidos, el CESIONARIO acepta que el Pagador del Contrato suscrito con INFICALDAS gire los recursos correspondientes al pago de los derechos económicos indicados en la cláusula 3, a la cuenta corriente BANCOLOMBIA N° 373-273382-82, de titularidad de la Sra. Soraya Flores Serna, para que ésta a su vez compense y liquide los mencionados derechos económicos.

Cláusula 5.- Perfeccionamiento de la Cesión. Este contrato se entenderá perfeccionado con su suscripción y la notificación de la cual trata su Cláusula 7.

Cláusula 6.- Declaraciones de las PARTES. Las Partes se realizan mutuamente las siguientes declaraciones, las cuales constituyen las únicas declaraciones efectuadas en relación con los Derechos Económicos y este Contrato y con cualquier obligación que del mismo se derive.

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

Cláusula 7. - Notificación de cesión de derechos económicos. A la firma de este contrato las partes se comprometen a diligenciar y firmar el Anexo 4 de este contrato, el cual es la "Notificación de cesión de derechos económicos", este documento es una comunicación que tiene como fin informar de esta cesión al Pagador del Contrato suscrito con INFICALDAS, quien podrá aceptar expresamente la cesión de derechos económicos, de conformidad con lo señalado en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Dicho documento deberá ser remitido al momento de la suscripción de este Contrato.

Cláusula 8.- Vigencia. El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y hasta que las Partes de mutuo acuerdo decidan darlo por terminado o hasta que su objeto se haya ejecutado en su totalidad.

Cláusula 9.- Ley aplicable. El presente Contrato se regirá y ejecutará de acuerdo con las normas de la República de Colombia, incluidas las leyes, decretos, resoluciones, circulares, acuerdos, ordenanzas e interpretaciones de Autoridades Competentes vigentes en la República de Colombia. El domicilio contractual es la ciudad de Manizales - Caldas. y el idioma oficial será el castellano.

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

Cláusula 10.- Notificaciones y Comunicaciones. Todas las notificaciones, comunicaciones y solicitudes bajo este Contrato deben producirse por escrito y deberán dirigirse a las siguientes direcciones: Cedente (Cra 23 No 73 - -39 Manizales) Cesionario: (Cra 28d # 68-21 Manizales) , O a cualquier otra dirección que cada una de las Partes notifique a la otra por escrito.

Cláusula 11.- Modificaciones. Cualquiera de las estipulaciones contempladas en este Contrato podrá ser modificada por acuerdo de las Partes, el cual deberá constar en Otrosí suscrito por sus representantes debidamente autorizados.

ANEXOS

1. Notificación de la cesión de derechos económicos que se remitirá al pagador y/o deudor del Contrato suscrito con INFICALDAS de acuerdo con lo establecido en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil Colombiano.

En constancia se firma en la ciudad de Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) en dos ejemplares de idéntico tenor.

ALGUNOS DE NUESTRO CLIENTES

INGEVIAL S.A.S
INGEVIAL
VÍAS E INFRAESTRUCTURA
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL

NIT 900.985.618 – 2
Bogotá - Calle 36 Sur No 70 B – 57
Eje Cafetero y Tolima Cra. 1 No 15 - 102
Villaplaza – entrada a Villamaría - Caldas
PBX: (8) 8774100 CEL 316 472 60 28
gerenciaingevial@gmail.com
www.ingevial.com

CEDENTE:	CESIONARIO:
ALEXANDER GARCÍA OROZCO C.C 71.799.110 Representante Legal (s) Cra 23 No 73 - -39 3164726028 gerenciaingevial@gmail.com	**SORAYA FLOREZ SERNA** C.C. 39.689.655 Representante Legal Cra 23 No 73 - -39 3164726028 gerenciaingevial@gmail.com

ALGUNOS DE NUESTRO CLIENTES

4824

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MANIZALES

NOTARIA QUINTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ny8wx



Manizales, 2024-05-09 14:38:46

Ante la Notaría Quinta del Círculo de Manizales (Caldas), compareció:

GARCIA OROZCO ALEXANDER

quien se identificó con C.C. 71799110

y manifestó que es cierto el contenido de este documento y que la firma es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. CONTRATO CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

X

FIRMA

JAIRO VILLEGAS ARANGO

NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MANIZALES

Certificado
Bancario

Lunes,30 de septiembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SORAYA FLORE SERN identificado(a) con CC 39689655, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

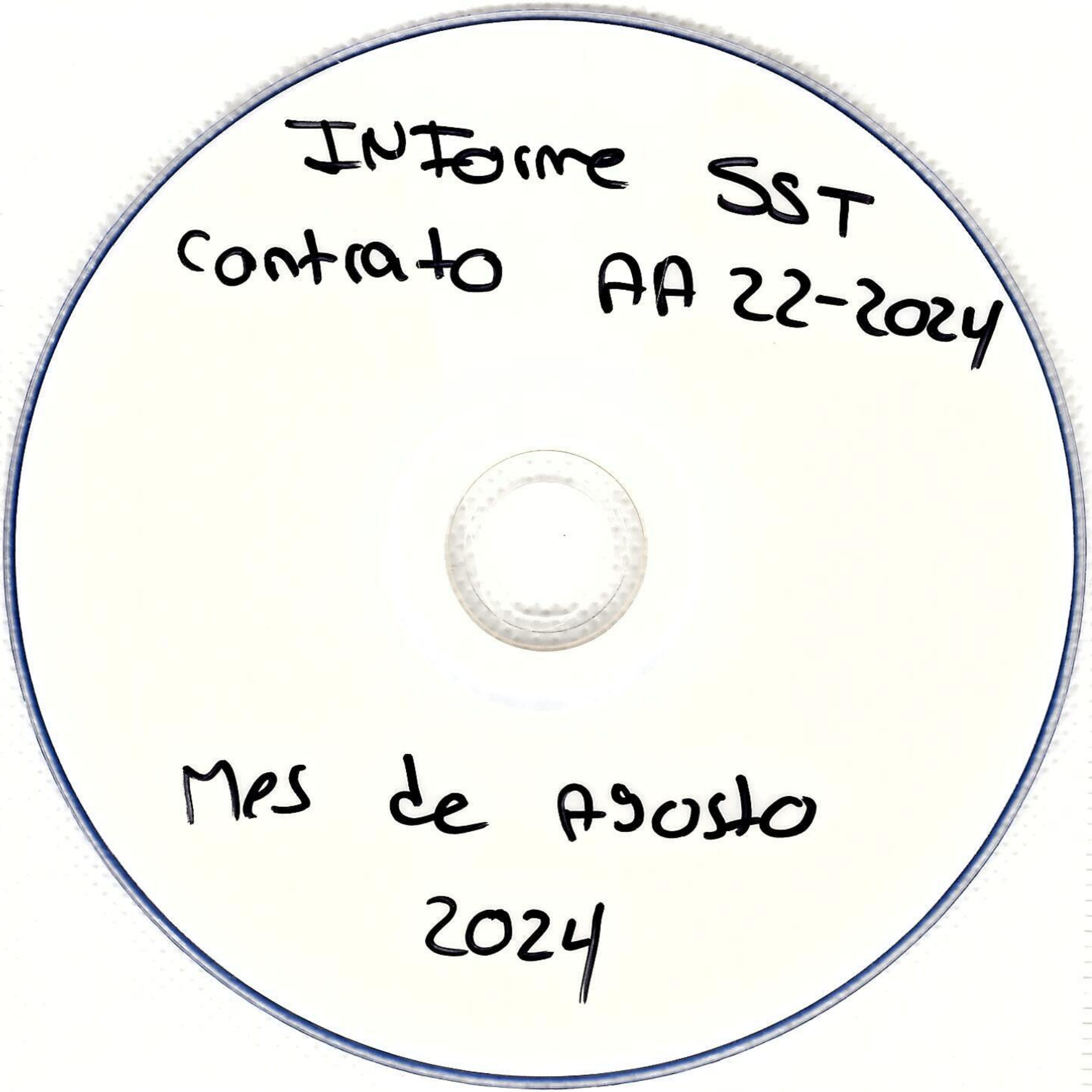
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	37327338282	2014/07/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario


INforme SST
Contrato AA 22-2024
Mes de Agosto
2024